



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

13. CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A EXPEDIR CON DESCUENTO PERMANENTE DE 50 POR CIENTO LOS LIBROS EDITADOS CON RECURSOS PÚBLICOS POR UNIVERSIDADES, EL CONACULTA, EL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA Y LA SEP ASÍ COMO IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA DE FOMENTO A LA LECTURA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Presidencia de la República a expedir con descuento permanente de 50 por ciento los libros editados con recursos públicos por universidades, el CONACULTA, el Fondo de Cultura Económica y la SEP, presentada por los senadores Ana Gabriela Guevara Espinoza y David Monreal Ávila, del grupo parlamentario del PT.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de 15 de enero de 2014 los senadores Ana Gabriela Guevara Espinoza y David Monreal Ávila, del grupo parlamentario del PT presentaron punto de acuerdo por el que se exhorta a la Presidencia de la República a expedir con descuento permanente de 50 por ciento los libros editados con recursos públicos por universidades, el CONACULTA, el Fondo de Cultura Económica y la SEP.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA A EXPEDIR CON DESCUENTO PERMANENTE DE 50 POR CIENTO LOS LIBROS EDITADOS CON RECURSOS PÚBLICOS POR UNIVERSIDADES, EL CONACULTA, EL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA Y LA SEP, SUSCRITA POR LOS SENADORES ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA Y DAVID MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

La suscrita, Ana Gabriela Guevara Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, fracción II, 76, fracción IX, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo para que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorte respetuosamente a la Presidencia de la República a considerar el siguiente decreto: los libros producidos desde la instituciones del Estado cuyos productos editoriales dependan de los recursos públicos (universidades, Conaculta, Fondo de Cultura Económica, Secretaría de Educación Pública) adquieran un descuento de 50 por ciento permanente, con base en las siguientes

Consideraciones

1. Ciertos objetos o productos del trabajo social poseen una calidad diferente respecto a otros por su actividad y efectos en el todo social. En esta economía de mercado se ha dado la tendencia a conceptualizar y considerar a todo objeto como una mercancía que se expone a los condicionamientos del mercado. Esto incluso ha propiciado que exista un mercado negro de tales mercancías o soluciones legítimas de reproducir el objeto, su sentido y su efectividad.
2. En la propuesta que les presento quiero referirme a uno de los objetos más preciados por los hábitos de adquisición de conocimiento y de experiencia de saber: el libro; aunque no se trata del libro casual, del que expresamente está hecho para una circulación monetaria pronta o que son producto de casas editoriales que sobreviven a sus ventas y no son responsabilidad de la estructura del presupuesto público. Libros cuyas características no están inscritas en el circuito para adquisición de conocimiento socialmente necesario como lo son los libros de estudio; los libros donde los profesores y los estudiantes encuentran la información especializada para adquirir habilidades que se verterán en beneficio social.
3. Gran cantidad de los libros aludidos, que son el asunto de interés de esta propuesta, son producto de instituciones que se encuentran sostenidas por los recursos públicos. Instituciones como la UNAM, SEP, IPN, UAM, Conaculta; universidades bajo recursos públicos y toda institución académica o educativa que está generando publicaciones para sus propios estudiantes. Estos productos vistos ahora como generalidad, y por los efectos de una legislación conceptualizada como de precio único del libro sólo lograron encarecerlo y además, cerrarlo a la posibilidad del descuento que profesores de las Universidades y los estudiantes podían obtener de las instituciones como el FCE o el Conaculta, un descuento que en ocasiones llegaba a 50 por ciento del precio de tapa. Ahora a partir de la entrada en vigor de la ley mencionada, ya no hacen formalmente descuentos importantes a estudiantes y profesorado universitarios.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

4. Nada hay que añadir al conocimiento social de la situación en que se encuentra el modelo educativo impuesto en nuestro país, que la educación misma está en el centro del proceso de desigualdad social; que los estudiantes de instituciones públicas, en su mayoría, son de bajos recursos y de que el acceso a libros para ellos, es difícil y muchas veces imposible. Este gigantesco obstáculo fue y es librado de formas también ilegales, dado el costo exorbitante de algunos textos. Por ejemplo la existencia de ediciones llamada pirata, o del recurso de la copia fotostática, ante la cual la industria editorial ha acuñado la frase "la copia mata al libro", aludiendo sólo a una cualidad del producto, el ser mercancía. Incluso en estos tiempos de Internet, ya muchos estudiantes pueden bajar del ciberespacio miles de libros que decididamente están afectando a la industria editorial que lucha denodadamente por inhibir esta expansión que crece día a día y hay que decirlo ilegal pero legítimamente porque los estudiantes requieren consultar textos que de ningún otra manera son accesibles para la mayoría de ellos. Hay que decir, también, que en algunas de esas copias, quienes se dedican a la expansión cultural positiva mediante la oferta gratuita de archivos han acuñado la contra frase: "La fotocopia mata al libro pero el libro caro y costoso mata al bolsillo honesto y trabajador" apelando a que se está recurriendo a una conducta que es dañina pero que resulta aún más dañina para un amplio sector que legítimamente quiere adquirir conocimientos que finalmente repercutirán.

La propuesta de esta representación, la cual espera la adherencia de las legisladoras y los legisladores que asuman la problemática, es propiciar que los libros editados por las universidades oficiales, los gobiernos federal y estatal, las instituciones culturales oficiales deben tener un descuento importante y estable para el universo educativo entero: profesores y estudiantes. Hay que dejar en claro que toda institución educativa y de investigación sostenida por el erario no debe formar parte del circuito y de la lógica del mercado, ya que su presupuesto depende de los recursos públicos. Parte de sus producciones culturales, los libros, ya están medidados por un soporte presupuestal, por una finalidad de fomento del conocimiento, la circulación de ideas y una visión de estudio.

Por todo lo anterior se somete a la consideración de esta asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. El pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Presidencia de la República a considerar el siguiente decreto: los libros producidos desde las instituciones del Estado cuyos productos editoriales dependan de los recursos públicos (universidades, Conaculta, Fondo de Cultura Económica, Secretaría de Educación Pública) adquieran un descuento de 50 por ciento permanente para la comunidad de estudiantes y profesores de ellas, pues con la entrada en vigor de la Ley de Precio Único del Libro se está perdiendo la capacidad de su adquisición y se abre la puerta para formas de adquisición que afectan a esas casas editoriales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de enero de 2014.

Senadora Ana Gabriela Guevara Espinoza (rúbrica)

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. Para sustentar la pertinencia de la propuesta los integrantes de la Tercera Comisión consideramos necesario invocar los artículos 8 y 10, éste último en sus fracciones I, V, VI y VII de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, los cuales señalan:

Artículo 8.- Las autoridades responsables, de manera concurrente o separada, deberán impulsar la creación, edición, producción, difusión, venta y exportación del libro mexicano y de las coediciones mexicanas, en condiciones adecuadas de calidad, cantidad, precio y variedad, asegurando su presencia nacional e internacional.

Artículo 10.- Corresponde a la Secretaría de Educación Pública:

I. Fomentar el acceso al libro y la lectura en el Sistema Educativo Nacional, promoviendo que en él se formen lectores cuya comprensión lectora corresponda al nivel educativo que cursan, en coordinación con las autoridades educativas locales;

...
V. Promover la producción de títulos que enriquezcan la oferta disponible de libros, de géneros y temas variados, para su lectura y consulta en el Sistema Educativo Nacional, en colaboración con autoridades de los diferentes órdenes de gobierno, la iniciativa privada, instituciones de educación superior e investigación y otros actores interesados;

...
VI. Promover la realización periódica de estudios sobre las prácticas lectoras en el Sistema Educativo Nacional y sobre el impacto de la inversión pública en programas de fomento a la lectura en este sistema, así como la difusión de sus resultados en los medios de comunicación, en colaboración con las autoridades educativas locales, otras autoridades, la iniciativa privada, las instituciones de educación superior e investigación, organismos internacionales y otros actores interesados;

VII. Promover el acceso y distribución de libros, fortaleciendo el vínculo entre escuelas y bibliotecas públicas, en colaboración con las autoridades educativas locales, las instituciones de educación superior e investigación, la iniciativa privada y otros actores interesados, y

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y con el apoyo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a considerar implementar un subsidio a los libros producidos por las instituciones del Estado cuyos productos



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

editoriales dependan de los recursos públicos para que las comunidades de estudiantes y profesores los adquieran con un descuento permanente de 50 por ciento. Asimismo, exhorta a la Secretaría de Educación Pública federal y sus homólogos en los Estados implementen una política pública dirigida a fomentar la lectura.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-
México, D.F., a 28 de enero de 2014.*

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente

Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria

Dip. Pedro Pablo
Treviño Villarreal
Secretario

Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaria

Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello
Cristerna

Sen. Mely Romero
Celis

Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres
Peinbert

Sen. Javier Lozano
Alarcón

Dip. Javier Orihuela
García

Sen. Juan Gerardo
Flores Ramírez

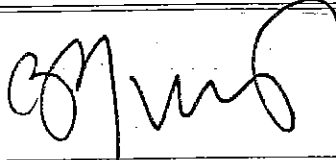
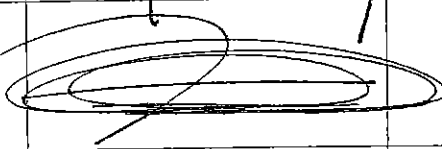
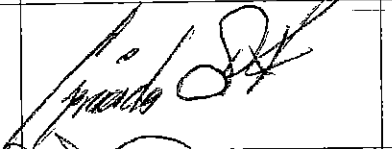

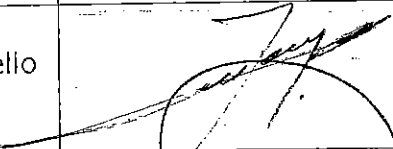

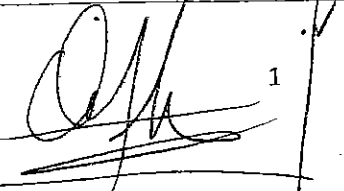
Dip. Ricardo Cantú
Garza

Dip. Ricardo Mejía
Berdeja

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A EXPEDIR CON DESCUENTO PERMANENTE DE 50 POR CIENTO LOS LIBROS EDITADOS CON RECURSOS PÚBLICOS POR UNIVERSIDADES, EL CONACULTA, EL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA Y LA SEP ASÍ COMO IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA DE FOMENTO A LA LECTURA.

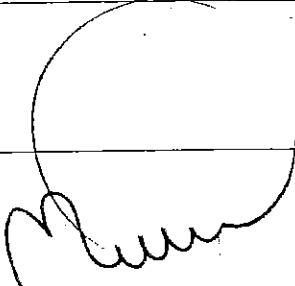
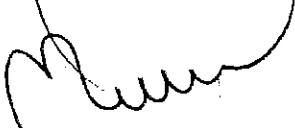
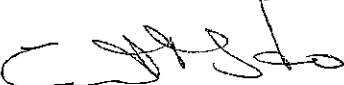
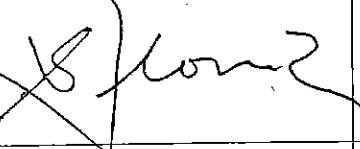
VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			
Sen. Omar Fayad			1

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A EXPEDIR CON DESCUENTO PERMANENTE DE 50 POR CIENTO LOS LIBROS EDITADOS CON RECURSOS PÚBLICOS POR UNIVERSIDADES, EL CONACULTA, EL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA Y LA SEP ASÍ COMO IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA DE FOMENTO A LA LECTURA.

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja	